

CIRCULAR No 044

(Julio 13 - 2020)

PARA: ADMINISTRATIVOS, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL MAGDALENA CERTIFICADA EN EDUCACION.

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: REGISTRO Y/O ACTUALIZACION, EN EL SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP, DE LAS HOJAS DE VIDA Y EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE BIENES Y RENTAS.

Cordial saludo:

El Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Educación Nacional expedieron Circular Conjunta No 100-012-2020, de fecha 3 de julio de 2020, mediante la cual da orientaciones para el registro y o actualización, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de las hojas de vida y el diligenciamiento del formato de bienes y rentas del personal administrativo, docente y directivo docente de las entidades territoriales certificadas en educación.

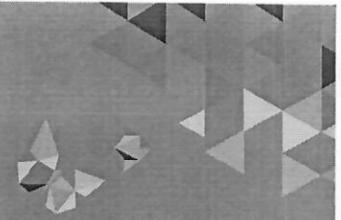
Que mediante Resolución No 245 del 02 de julio de 2020 el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-determinó las fases de despliegue y operación para el registro y/o actualización de esta información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, que para tal efecto la fecha máxima establecida para la entidad territorial Magdalena es **hasta el 30 de septiembre de 2020.**

Que el artículo 227 del Decreto ley 019 de 2012, modificado por el artículo 155 del Decreto ley 2106 de 2019, establece que toda persona que sea nombrada en un cargo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Que el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, determina que es responsabilidad de los representantes legales de los organismos y entidades del Estado que se integren al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP velar para que la información que se registre, opere, actualice y gestione sea oportuna, veraz y confiable.

X





CIRCULAR No 044

(Julio 13 - 2020)

-2-

Atendiendo lo anteriormente expuesto, de manera atenta me dirijo a ustedes para recordarles el cumplimiento de esta obligación con la oportunidad requerida para registrar y/actualizar las hojas de vida y el diligenciamiento del formato de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

El registro y actualización de la información deberá hacerse ingresando a la página web del SIGEP www.sigep.gov.co, con el usuario y contraseña enviados previamente a los correos electrónicos que fueron suministrados a Función Pública, del personal administrativo, docente y directivo docente.

El personal Administrativo, Docente y Directivo Docente que no recibieron esa información, para dar de alta en el SIGEP, es necesario que realice requerimiento en el Sistema de Atención al Ciudadano –SAC, de esta Secretaría, anexar Formato de actualización de datos personales debidamente diligenciado, adjuntando en formato PDF la cedula de ciudadanía por ambas caras, para asignar y recuperar la contraseña.

Se anexan los instructivos para registrar esta información en el SIGEP.

Atentamente,

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
Secretario de Educación del Departamento del Magdalena

Proyectó: Rosalía Llanes de Salah
Profesional Especializado (E) asignado a Talento Humano
Revisó: Yulibeth Gnecco Henríquez
Profesional Especializado de Jurídica